



EXPTE. 481/2021

DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2021, BAJO LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA FINANCIAR PARCIALMENTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN SEQUÍA 2020

Vista la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial número 1560/20, de fecha 20 de mayo de 2020 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvención para obras e instalaciones del sistema de abastecimiento de agua para consumo humano -PLAN SEQUÍA 2020-.

Visto asimismo el decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial, número 4321/20, de 9 de noviembre de 2020, por el que se resuelve conceder a este Ayuntamiento entre otros, una subvención de 14.295,00 euros, para financiar el 61,98 % del gasto destinado a la realización de *Actuaciones para Control y Gestión del Agua en el Polígono Industrial de Villares de la Reina* de conformidad con la Memoria elaborada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José María Fraile Cuéllar (excluyendo las actuaciones que la Diputación ha considerado no subvencionables).

Siendo el cuadro de financiación el que a continuación se detalla:

INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 61,98%	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO 38,02%
ACTUACIONES PARA CONTROL Y GESTIÓN DEL AGUA EN EL P.I. DE VILLARES DE LA REINA	23.062,60 €	14.295,00 €	8.767,60 €

Vista la necesidad de llevar a cabo este tipo de actuaciones con el objeto de mejorar las condiciones técnicas de las infraestructuras del ciclo del agua en el Polígono Industrial "Los Villares".

Habiendo sido aceptada la subvención mencionada, por importe de 14.295,00 euros, mediante Decreto de Alcaldía de 24 de noviembre de 2020, en el que además se compromete a realizar la aportación municipal por importe de 8.767,60 euros.

Tratándose de una contratación de interés público municipal y de un ingreso comprometido por otra Administración y afectado al citado gasto,

Considerando que, ni la subvención otorgada por la Diputación, ni el gasto al que ésta se quiere destinar fueron previstos en el Presupuesto inicial de la Entidad para el ejercicio 2021, estimo procedente realizar la oportuna modificación presupuestaria mediante GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Una vez generado crédito para la citada inversión por la parte financiada por la Diputación Provincial, se hace preciso, además, antes de iniciar el expediente para la contratación de las respectivas actuaciones, suplementar ese crédito por el importe de la aportación municipal.

Tratándose de una serie de actuaciones de interés público municipal y de un ingreso comprometido por otra Administración y afectado al citado gasto,

Por lo anteriormente expuesto, vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda por la que se inicia este expediente, así como el Informe emitido por la Intervención, favorable, y de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del presente ejercicio, siendo competencia del Alcalde la aprobación de este expediente previa Propuesta de la Concejalía correspondiente, por la presente RESUELVO:





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Primero.- La aprobación del expediente de modificación de créditos número 5/2021, mediante la modalidad de generación de crédito, con el siguiente detalle:

Generación de Crédito:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
76102	SUBV DIPUTACIÓN PLAN SEQUÍA 2020	14.295,00
	TOTAL INGRESOS	14.295,00

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1610	61900	ACTUACIONES CONTROL AGUA POLÍGONO INDUSTRIAL ALDEASECA	14.295,00
		TOTAL GASTOS	14.295,00

Segundo.- Se hace constar que el presente acuerdo modifica el Anexo de Inversiones.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde,

Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy fe

La Secretaria

Fdo.: M^a Luisa Carrasco Rouco

